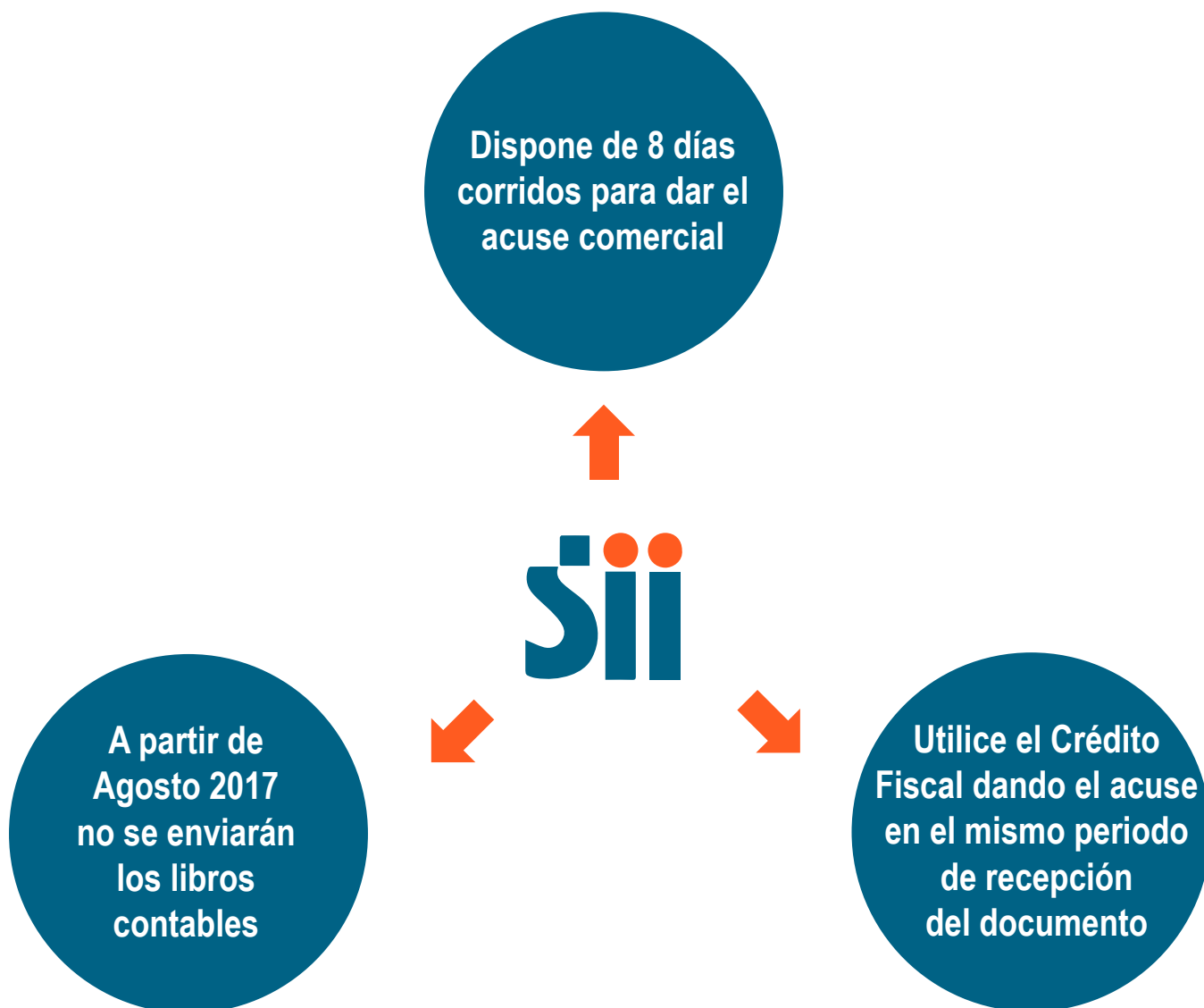


# LO QUE DEBE SABER DE LA RESOLUCIÓN N°61



## NO SE PREOCUPE

ACTUALIZAMOS NUESTRA PLATAFORMA  
PARA HACER SU GESTIÓN AÚN MÁS FÁCIL

# LO QUE DEBE SABER DE



## Con respecto al Acuse de Recibo

*Su Panel DTE Recibidos funcionará según las exigencias del SII*

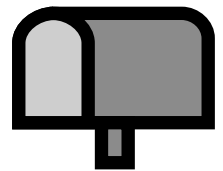


Los documentos recibidos sólo en el SII estarán sincronizados con nuestra plataforma.

Una vez al día nuestro sistema consultará al SII si existen documentos que no han sido enviados a su casilla de intercambio.

Los documentos que requieran acuse estarán en su Panel DTE Recibidos.

Si una factura es emitida el 10 de Agosto, podrá aceptarla o rechazarla desde su Panel DTE Recibidos hasta el 18 de Agosto.



# LO QUE DEBE SABER DE



## Con respecto al Acuse de Recibo

*Su Panel DTE Recibidos funcionará según las exigencias del SII*



Al transcurrir 8 días de la recepción del documento, se generará el acuse automático pasando a su Libro de Compra.

Si una factura es recepcionada en el SII el día 10, el acuse de recibo se hará automáticamente pasado el día 18.

El Crédito Fiscal se podrá utilizar en el mismo periodo en que se realizó el acuse del documento.

Si una factura es recepcionada en el SII el día 28 de Julio, y el acuse lo realiza el día 30 de Julio, el documento quedará registrado en el libro de Julio. En caso, que el acuse se realice el día 2 de Agosto, el documento quedará registrado en el periodo de Agosto.

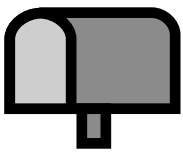


# LO QUE DEBE SABER DE



## Con respecto al Libro de Compras

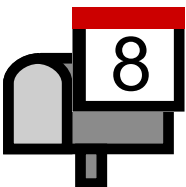
*En la columna Tipo Ingreso podrá ver la información de ingreso de cada documento a su libro.*



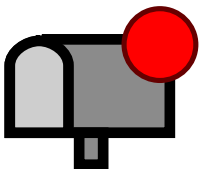
Corresponde al ingreso de un documento mediante aceptación desde el Panel DTE Recibidos.



Ingreso automático de un documento electrónico al libro de compras al poseer forma de pago al contado quedando automáticamente aceptado.



Si han transcurrido 8 días y no se realiza el acuse, el documento queda irrevocablemente aceptado y se ingresará automáticamente al libro de compras.



Ingreso de documento desde el Panel DTE Recibidos en un mes distinto al su emisión. (Ej: Se recibe factura el 28 de Julio y se acepta el 1 de Agosto)

# LO QUE DEBE SABER DE



## Con respecto al Libro de Compras

En la columna Opciones IVA podrá configurar la información tributaria de cada documento según exige el SII.



Documento con tipo de compra Del Giro (*Por defecto todas las compras ingresarán con esta categoría*)



Documento con tipo de compra Supermercado



Documento con tipo de compra Bienes Raíces



Documento con tipo de compra Activo Fijo



Documento con tipo de compra IVA Uso Común



Documento con tipo de compra IVA No Recuperable



Documento con tipo de compra No Corresponde Incluir